**ACTA NÚMERO 28 VEINTIOCHO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.**

**SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 (QUINCE) DE JULIO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ.**

**SECRETARIA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ**.

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 12:36 (doce horas con treinta y seis minutos), del 15 quince de julio del año 2016 (dos mil dieciséis), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ, LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO, DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, MRTO. ELEUTERIO HERNANDEZ GÓMEZ, C. MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C. TOMÁS NAVARRO NERI** (REGIDORES), se instala legalmente la **décimo novena Sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:-----------------------------------------------------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
2. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
3. Se solicita aprobación para que se omita la revisión y lectura de las Actas de Sesiones anteriores correspondientes a las Actas número 25, 26 y 27 correspondientes a las Sesiones Solemne, ordinaria y extraordinaria celebradas con fecha 8, 8 y 11 de Julio de 2016, y posponer el análisis, y aprobación para la siguiente Sesión que celebre el Ayuntamiento.
4. LECTURA EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
5. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR.
6. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la participación ante la dependencia (SEDESOL) bajo el programa 3 x 1 para Migrantes; respecto de la obra Pública Pavimentación de la calle Francisco Primo de Verdad en dos etapas, y en su caso se apruebe el recurso requerido para su ejecución, y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la suscripción de los instrumentos legales.
7. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes y el nombramiento del Secretario Ejecutivo del Consejo.
8. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la aceptación de la donación de una fracción de un predio denominado “Las Minas” a favor del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.
9. Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para la elección de la empresa que ejecutará la obra Publica denominada Puente Vehicular Niños Héroes y en su caso se autorice a los funcionarios Públicos requeridos para su firma, de los Instrumentos Jurídicos necesarios.
10. Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la participación ante la dependencia (SEDESOL) bajo el programa 3 x 1 para Migrantes; respecto de la obra Pública denominada Construcción de Aulas y Gimnasio en Asilo de Ancianos en San Miguel el Alto, Jalisco Primera Etapa
11. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES;
12. ASUNTOS VARIOS
13. CLAUSURA.
14. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez saluda a los presentes y posteriormente, instruye al Secretario General para que proceda a nombrar lista de asistencia.El secretario General realiza el pase de lista en forma nominal, informando al Presidente Municipal que están presentes 7 siete de los 11 once integrantes del H. Ayuntamiento. ---

Dando lectura a los documentos remitidos por la Síndico Municipal Maestra Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y C. Francisco Ramos Cervantes, en los que por motivos de su trabajo como Servidores Públicos de este Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, solicitan al Ayuntamiento aprobación para justificar su inasistencia a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, lo que se somete a consideración del ayuntamiento, y en votación económica resultan 7 votos a favor. **Declarando el presidente municipal aprobada por Unanimidad de presentes la justificación de la inasistencia a esta sesión de los C.C. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y el munícipe C. Francisco Ramos Cervantes.** Estando ausentes también los regidores C. Fernando Jassiel González Gutiérrez y la C. Hilda Adriana Vázquez Jiménez. ---------------------------------------

**Con la existencia de 7 siente integrantes del Ayuntamiento, declara el C. Presidente Municipal la existencia del quórum legal para realizar la sesión, siendo válidos todos los acuerdos que en esta se tomen.**------------------------------------------------------------

Habiéndose declarado la existencia del quórum legal para realizar la sesión, le Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez somete a consideración del Ayuntamiento la aprobación del orden del día al tenor del cual se realizara esta sesión de Ayuntamiento, y para su aprobación indica al Secretario General realice la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor.---------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes el Orden del día.**--------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Continuando con el desarrollo del orden del día, para el desahogo del punto II, se solicita la aprobación para que se omita la revisión y lectura de las Actas de Sesiones anteriores, Actas número 25, 26 y 27 correspondientes a las Sesiones Solemne, ordinaria y extraordinaria, celebradas con fecha 8, 8 y 11 de Julio de 2016, respectivamente y, posponer el análisis, y aprobación para la siguiente Sesión que celebre el Ayuntamiento, sometiéndose a votación económica resultan 7 votos a favor.--------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** la omisión de la lectura y aprobación de las actas número 25, 26 y 27 correspondientes a las Sesiones Solemne, ordinaria y extraordinaria celebradas con fecha 8, 8 y 11 de Julio de 2016, respectivamente; posponiéndose para la siguiente sesión de Ayuntamiento.---------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO TURNO A COMISION DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto que tratar en este punto, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, lo declara desahogado.--------------------------------------------------------------

1. PRESENTACION DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISION EN CASO DE EXISTIR;

Continuando con el desarrollo del orden del día, se procede al desahogo de los asuntos contenidos en este punto: ------------------------------------------------------------------------------------

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la participación del Municipio de San Miguel el Alto, en el programa 3 x 1 para Migrantes, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ejercicio 2016, para la realización de la obra Pública denominada Pavimentación de la calle Francisco Primo de Verdad en dos etapas, y en su caso se apruebe el recurso requerido para su ejecución.En uso de la voz el presidente municipal alude que el programa de SEDESOL, ya que le corresponde coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, promoviendo la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, es por eso que de acuerdo al ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” entre ellos el programa 3 x 1 para Migrantes, y menciona que encargados de la secretaria en comento manifestaron que hubo municipios que no entraron en algunos proyectos, y existe la oportunidad de participar en esta obra tan importante, razón por la cual me permito solicitarle al Ayuntamiento la aprobación de la obra de pavimentación de la calle Francisco Primo de Verdad para participar ante la Secretaria de Desarrollo Social, mediante el programa 3 x 1 para Migrantes, y en caso de ser aprobados en su momento la erogación de la cantidad requerida para su ejecución, siendo esta en dos etapas la primera por un total de $2´103,821.98 (dos millones ciento tres mil ochocientos veintiún pesos 98/100 M.N.), y la segunda etapa con un costo total de $1´700,478.34 (un millón setecientos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 34/100 M.N.), de los cuales son aportaciones equitativas tanto del gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como de los Migrantes o los colonos según el caso. Acto continuo en el análisis del punto, el Regidor Hernández Gómez pregunta al Presidente Municipal si tiene conocimiento del total de metros cuadrados respecto de la obra Pública que nos ocupa en esta iniciativa, a lo que el Presidente Municipal responde que aproximadamente son 1,355 un mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadradospara la Primera Etapa, con una longitud de 140 metros aproximadamente, y respecto de la Segunda Etapa 1,130 un mil ciento treinta metros cuadrados con una longitud de 114 ciento catorce metros aproximadamente. Acto seguido el regidor Lic. Eduardo Díaz Ramírez confirma las cantidades de la iniciativa a efecto de que no haya equivocación, confirmando las cantidades de $525,955.49 (Quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 49/100 M.N). dividido equitativamente en 4 fracciones correspondientes a la aportación Federal, Estatal y municipal del Programa 3 x1 para migrantes así como la aportación de los colonos o beneficiados de la obra pública denominada Pavimentación de la Calle Francisco Primo de Verdad, aportando cada uno de ellos el 25 % del total de la Obra Pública. ----------------

Una vez analizada la propuesta, la somete el Secretario General Lic. José Miguel Loza Alcalá a votación económica para su aprobación, resultando 7 votos a favor.------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes la iniciativa,** resultando el siguiente ACUERDO: ----------------

**PRIMERO.-** Se aprueba la participación del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en el Programa 3 x 1 para migrantes ejercicio fiscal 2016 de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), para la realización de la Obra Pública denominada Pavimentación de la Calle Francisco Primo de Verdad en dos etapas, La primer etapa con un total de $2´103,821.96 (Dos millones ciento tres mil ochocientos veintiún pesos 96/100 Moneda Nacional; y la Segunda etapa con un costo total de $1´700,478.32 (Un millón setecientos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 32/100 Moneda Nacional). ----------------------------

**SEGUNDO.-** Se autoriza la erogación de la cantidad de $525,955.49 (Quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 49/100 M.N.), que corresponde a la aportación municipal a erigirse de recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; que corresponde a la **primer etapa** de la obra pública denominada Pavimentación de la Calle Francisco Primo de Verdad con un total de $2´103,821.96 (Dos millones ciento tres mil ochocientos veintiún pesos 96/100 Moneda Nacional).--------

**TERCERO.-** Se autoriza la erogación de la cantidad de $425,119.58 (Cuatrocientos Veinticinco mil ciento diecinueve pesos 58/100 M.N.), correspondientes a la aportación municipal a erigirse de Recursos Propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; que corresponde a la **Segunda etapa** de la obra pública denominada Pavimentación de la Calle Francisco Primo de Verdad con un total de $2´103,821.96 (Dos millones ciento tres mil ochocientos veintiún pesos 96/100 Moneda Nacional. -------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Proyecto de Infraestructura para Programa 3 x 1 para Migrantes | | | | | |
| **Proyecto** | **federal** | **Estatal** | **Municipal** | **Participantes** | **Total** |
| Pavimentación de la Calle Francisco Primo de Verdad Primera etapa. | $525,955.49 | $525,955.49 | $525,955.49 | $525,955.49 | $2´103,821.96 |
| Pavimentación de la Calle Francisco Primo de Verdad Segunda etapa. | $425,119.58 | $425,119.58 | $425,119.58 | $425,119.58 | $1´700,478.32 |

**CUARTO.-**Se faculta al Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, al Secretario General José Miguel Loza Alcalá, al Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Marco Antonio Vélez Gómez, y al Director de Obras Públicas Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz para que celebren y suscriban el convenio de colaboración, Participación y ejecución con el Gobierno del Estado, para la participación en el Programa 3 x 1 Para Migrantes de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), Así mismo se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento afecte las participaciones estatales y/o federales, hasta por el monto de la participación municipal para la ejecución de la obra Pública denominada Pavimentación de la Calle Francisco Primo de Verdad, cantidades referidas en los acuerdos primero, segundo y tercero del presente punto de acuerdos. ---------------

Inciso 2),Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación de la integración del Consejo Municipal de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes y el nombramiento del Secretario Ejecutivo del consejo, proponiendo al Licenciado en Derecho Julio Ramón Ascencio Lozano. Para el desahogo de este punto el Presidente Municipal expone que para la designación del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes no puede ser ningún funcionario que trabaje en el Ayuntamiento, por la causa de la carga excesiva de trabajo, y además porque debe brindar un servicio especial, atento, sin limitación de horario, ni impedimento alguno, ya sea de tiempo o conocimiento legal, es la razón por la cual buscamos una cita con las autoridades correspondientes a manera de que diluciden cualquier tipo de duda, y una vez aclaradas se conforma en su totalidad el consejo en cita, ahorita nada más se designa el Secretario Ejecutivo, que será el enlace con el Estado, y la persona que trabajará en coordinación con las autoridades correspondientes para la aplicación de esta nueva ley, ya como ente municipal, que velará por los intereses legales de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio, en conjunto con el consejo, enfatizando el presidente municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez que la persona designada por parte del DIF, no puede fungir como enlace municipal, y debe ser alguien designado directamente del Ayuntamiento. En uso de la voz el Regidor Navarro Trujillo manifiesta que el Ayuntamiento aportará información al estado en relación a los derechos de niños, niñas y adolescentes, en Secretaria de Salud los servicios amigables es velar por los derechos de los adolescentes, niños y niñas, y es algo parecido, incluso se trabajará en coordinación con el presente consejo, además es importante que la designada por el Organismo Operador Descentralizado (DIF), no puede actuar como el Secretario Ejecutivo municipal, y debe ser una oficina ajena para que puedan participar todas las organizaciones de manera neutral, y estar en aptitudes de velar por los intereses de los menores. En intervención el regidor Eduardo Díaz Ramírez alude que está de acuerdo en que se asigne el Secretario Ejecutivo respecto de la conformación de este consejo, pero es importante en lo sucesivo la conformación y designación de cada uno de los representantes de cada dependencia y Sector de la sociedad, por lo que debemos adentrarnos a los lineamientos de la Ley aplicable. En lo sucesivo expresa el edil Hernández Gómez que lo que se propone en esencia es tener una procuraduría municipal para proteger a los niños que sean violentados sus derechos, y deben darse pasos seguros para la integración de este consejo, y manifiesta estar de acuerdo en la conformación posterior de los demás integrantes. Por lo que una vez que fue suficientemente analizada la iniciativa el Presidente Municipal la somete a consideración del H. Ayuntamiento, dando instrucciones al Secretario General a efecto de que compute el resultado de la votación, la que siendo de forma económica refleja 7 votos a favor.--------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal aprobado por 7 siete votos a favor,** recayendo los siguiente **ACUERDO**:.-------------------------------------------------------------------------------------

**UNICO.-**Se designa al Licenciado Julio Ramón Ascencio Lozano como el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. ---------------------------------------------------------------

Inciso 3), Iniciativa de Acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación de la aceptación de la donación a favor del Municipiode una fracción de terreno del predio, denominado “Las Minas”. En el análisis del asunto y en uso de la voz el Presidente Municipal da lectura a la parte de consideraciones de la iniciativa, una vez terminada la lectura, alude que debe quedar explícito y documentado que la presente donación es de utilidad pública, ya que el inmueble que se pretende donar esta al costado de la escuela Anselmo Ramírez en la cual se va a realizar una obra que va a beneficiar al sector educativo, buscando dar a la escuela nuevos espacios para el beneficio de los ciudadanos sanmiguelenses, así mismo refiere que debe quedar asentado en el acta de Ayuntamiento que la superficie donada será tomada en cuenta de manera proporcional a cuenta de un proyecto presente o futuro de urbanización respecto de las Áreas de donación que el Código Urbano marca como derechos municipales, que viene siendo el 16% y ahora con las reformas puede ser hasta el 24 % dependiendo de ciertos criterios que el mismo Código enumera. El regidor Eduardo Díaz Ramírez en uso de la voz, expone que hay que prever que los propietarios del predio o donantes de cierta manera, no sea una forma de presión, el que ahora están donando esta porción de terreno para el Ayuntamiento, y este a su vez otorgue permisos o consienta ciertos tipos de omisiones con las que debe de cumplir un fraccionador.Una vez debidamente analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal lo somete a consideración del Ayuntamiento, por lo que instruye al Secretario General Licenciado José Miguel Loza Alcalá realice la votación correspondiente, la que siendo de forma económica refleja 7 siete votos a favor. -------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando el siguiente acuerdo: --------------------------------------

**PRIMERO:** Se autoriza la donación a favor del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; de una fracción de terreno del predio urbano antes predio rústico, ubicado en la privada Exiquio Campos, en la municipalidad de San Miguel el Alto, Jalisco, con una extensión aproximada de 225.76 doscientos veinticinco metros setenta y seis decímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 26.34 veintiséis metros treinta y cuatro centímetros, con calle privada Exiquio Campos; AL SURORIENTE, en 18.00 dieciocho metros, con resto de propiedad; AL NORORIENTE, en 2.93 dos metros noventa y tres centímetros, con resto de propiedad; y AL SURPONIENTE, en 22.16 veintidós metros dieciséis centímetros, con escuela primaria Anselmo Ramírez, propiedad del estado de Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO:** Se aprueba tomar en cuenta el área donada de 225.76 m2, como porcentaje proporcional de área de cesión para destinos de manera anticipada, para el proyecto de urbanización del predio del que se desprende, en un proyecto de urbanización futuro. -----

**TERCERO:** Se faculta a los C.C. Ing. Gabriel Márquez Martínez y Maestra Lorena del Carmen Sánchez Muñoz en sus caracteres de Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente para la firma de las escrituras correspondientes, cuyo costo correrá a cuenta de la parte donataria.-------------------------------------------------------------------------------

Inciso 4),Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para la elección de la empresa que ejecutará la obra pública denominada Puente Vehicular Niños Héroes y en su caso se faculte al Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, Maestra Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Síndico Municipal, Licenciado José Miguel Loza Alcalá, Secretario General, L.A.E. Marco Antonio Vélez Gómez, Encargado de la Hacienda Municipal y al Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz, Director de Obras Públicas, para que suscriban los Instrumentos Jurídicos necesarios para la ejecución de la Obra. En la exposición de motivos el Presidente Municipal alude que ya fue autorizado con prelación el recurso para la ejecución de la Obra Pública del puente vehicular niños héroes, resta únicamente la elección de la empresa que cumplió con el procedimiento de manera correcta, siendo esta la empresa denominada M.C.C., y en este punto el Ayuntamiento únicamente designará a la empresa que ejecutará la Obra Publica denominada Puente Vehicular Niños Héroes, exponiendo que la empresa M.C.C. tiene la experiencia de ejecución de Dos Puentes Vehiculares en nuestro municipio, los cuales hasta el momento están en buen estado de uso y conservación, de calidad y estética, enfatizando que además es la empresa que realizó el presupuesto más económico. Sumándose al análisis del punto la Edil Martha Leticia González González sostiene que esta empresa fue la que realizó la glorieta de los caballos la cual se ubica a la salida de Guadalajara, y continuamente traían empresas de fuera para que analizaran sus trabajos, tomando la palabra el regidor Eleuterio Hernández Gómez menciona que las empresas por sentido común nunca fallan y lo importante es supervisarlas, por eso quiere dejar asentado en acta que obras publicas haga una supervisión muy minuciosa y cumpla con lo pactado en el contrato. En nueva intervención el Presidente Municipal propone realizar reuniones mensuales con el objeto de vigilar el avance de obra, y en la reunión se observarán los avances y reportes de la obra que nos ocupa en este punto, para poder lograr esa cercanía del Cabildo y la obra en ejecución, obteniendo así un puente con la calidad que requiere, de manera pronta y con los análisis minuciosos por parte de este Ayuntamiento; agregando el regidor Luís Alfonso Navarro Trujillo que no somos expertos en Obras Publicas y es necesario que una empresa ajena y especializada verifique y reporte efectivamente que la empresa M.C.C. está cumpliendo con lo contratado y que su actuar es correcto, para que así nos den la garantía de que las cosas se están haciendo correctamente, en coordinación de la dirección de Obras Públicas. Solicitado y concedido el uso de la voz al Munícipe Díaz Ramírez alude estar a favor de la constructora M.C.C. Urbanización y Carreteras S.A. de C.V., y hace referencia a lo expuesto anteriormente por los compañeros ediles, “que sea supervisada y que efectivamente se le dé seguimiento para que podamos tener una obra de calidad”. El regidor Hernández Gómez expresa estar de acuerdo con la ejecución de la Obra Pública del puente Vehicular Niños Héroes, pero solicita se tome en cuenta para Obras Publicas futuras el impacto social, porque existen necesidades de obra muy importantes y con menores costos de ejecución, haciendo referencia a las instalaciones de escuelas públicas que presentan daños en su estructura y que representan un riesgo inminente para los ciudadanos, incluso existen dictámenes de protección civil donde se consideran Instalaciones no factibles para el giro aludido, por lo cual no se pueden impartir clases en dichos salones, y no generaría un gasto excesivo para el Ayuntamiento, solicitando sean tomadas en cuenta este tipo de obras públicas; a lo que el Presidente Municipal refiere que es importante trabajar para el beneficio de todos los conciudadanos del municipio y se atenderán a las necesidades de los Sanmiguelenses. Analizado y discutido el punto lo somete a consideración del H. Ayuntamiento por lo que gira instrucciones al Secretario General Lic. José Miguel Loza Alcalá realice la votación de forma económica, resultando 6 seis votos a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención correspondiente la regidora Martha Leticia González González, con respecto a la elección de la empresa propuesta por el C. Presidente Municipal, manifestando la edil que se abstiene, que no emite su voto a razón de que se le hace mucho dinero para la obra pública que se propone, y beneficia a pocas personas, y la obra pública debe ser encaminada a beneficiar al mayor número de personas con obras de realce para el Municipio.----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por mayoría simple,** resultando los siguientes Acuerdos: ---------------------------------------------

**PRIMERO:** Se designa a Constructora M.C.C. Urbanización y Carreteras S.A. de C.V., representada por el C. Martín Alfonso Cornejo Gutiérrez, como la empresa ejecutora de la Obra Pública denominada Puente Vehicular Niños Héroes. --------------------------------------

**SEGUNDO:** Se faculta a los funcionarios públicos Ing. Gabriel Márquez Martínez, Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, Lic. José Miguel Loza Alcalá, Ing. Gerardo Israel Larios Ruiz y Marco Antonio Vélez Gómez en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Director de Obras Publicas y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente; para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con la empresa seleccionada para la ejecución de la obra. -------------------------

Inciso 5), Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la participación ante la dependencia (SEDESOL) bajo el programa 3 x 1 para Migrantes; respecto de la obra Pública denominada Construcción de Aulas y Gimnasio en Asilo de Ancianos en San Miguel el Alto, Jalisco Primera Etapa**<<ANÁLISIS Y DISCUSIÓN>>…** Concluido el análisis se somete a consideración del Ayuntamiento y para su aprobación da indicaciones el Presidente Municipal al Secretario General para que proceda a levantar la votación, la que de forma económica se computarizan 7 votos a favor.-------------------------------------------------------------

**Declarando el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad de presentes,** resultando los siguientes **ACUERDOS:** -----------------------------

**PRIMERO.-** Se aprueba la participación del Municipio en el Programa 3 x 1 para migrantes ejercicio fiscal 2016 de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), para la realización de la Obra Pública denominada Construcción de Aulas y Gimnasio en Asilo de Ancianos en San Miguel el Alto, Jalisco Primera etapa. -----------------------------------------

**SEGUNDO.-**Se autoriza la erogación de la cantidad de $715,740.15 (Setecientos quince mil setecientos cuarenta pesos 15/100 M.N.), que corresponde a la aportación municipal a erigirse de recursos propios del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; respectivo a la construcción de la obra Pública denominada Construcción de Aulas y Gimnasio en Asilo de Ancianos en San Miguel el Alto, Jalisco Primera Etapa, con un costo total de $2´862,960.60 (Dos millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos sesenta pesos 60/100 M.N.). ----------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Proyecto de Infraestructura para Programa 3 x 1 para Migrantes | | | | | |
| **Proyecto** | **federal** | **Estatal** | **Municipal** | **Participantes** | **Total** |
| Construcción de Aulas y Gimnasio en Asilo de Ancianos en San Miguel el Alto, Jalisco Primera Etapa. | $715,740.15 | $715,740.15 | $715,740.15 | $715,740.15 | $2´862,960.60 |
| **Total** | $715,740.15 | $715,740.15 | $715,740.15 | $715,740.15 | $2´862,960.60 |

**TERCERO.-**Se faculta al Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, a la Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, al Secretario General José Miguel Loza Alcalá, al Encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Marco Antonio Vélez Gómez, para que suscriban los Instrumentos Jurídicos necesarios para la participación del municipio en el programa y la ejecución de la obra que se mencionan en el cuerpo del acuerdo primero anterior. Así mismo se autoriza a la Secretaria de Finanzas para que en caso de incumplimiento afecte las participaciones estatales y/o federales, hasta por el monto de la participación municipal para la ejecución de la obra Pública denominada Construcción de Aulas y Gimnasio en Asilo de Ancianos en San Miguel el Alto, Jalisco Primera Etapa, cantidades referidas en el acuerdo, segundo del presente punto de acuerdo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACION DE DICTAMENES O PETICIONES;

Siguiendo el orden del día, el Secretario General informa al Presidente Municipal que no hay asunto agendado en este punto, siendo por tanto declarado como desahogado por parte del C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez.---------------------------------

1. ASUNTOS VARIOS;

El **Munícipe Eduardo Díaz Ramírez** expone que recibió un oficio que le fue dirigido por parte del Director de Protección Civil, al que da lectura y una vez terminada, expone que en esencia, en dicho oficio se argumenta la necesidad de desazolve del Arroyo denominado “El bajío”, por lo que dicha solicitud es similar a la iniciativa de acuerdo que el Presidente Municipal interpuso en una sesión de Ayuntamiento; así mismo que la iniciativa fue rechazada por los considerandos que se expusieron en su momento en el análisis de la iniciativa, manifestando el munícipe que esa solicitud debía dirigirse al director de Obras Públicas de nuestro municipio para que este a su vez la atendiera; y la manera correcta y viable no era contratando una máquina, si no con maquinaria del municipio, brindar el apoyo de desazolve, debido a la solicitud consignada en el oficio, menciona que acudió personalmente al lugar y visualizó que las casas están muy pegadas al arroyo y no se respetó la zona federal, y más que solicitar un desazolve se requiere un mamposteo para que el cauce del agua tenga más libertad y fluya con mayor facilidad, y ya con el mamposteo no se desbordaría, enfatizando el Regidor Díaz Ramírez que es necesario que exista más coordinación entre la dirección de Obras Publicas y Protección Civil; y como todos sabemos el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco en su numeral 82 marca las Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Obra Pública municipal y regional, así como supervisar que las obras publicas que se realicen con apego a la ley, al Plan municipal de Desarrollo o el plan estatal de desarrollo, a los proyectos y contratos que los originen, también analizar y en su caso proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la obra pública del municipio entre otros. En uso de la voz el presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez expone que el director de Protección Civil gira oficios con copia a Presidencia Municipal, y que le comentó al Director de la dependencia que deben turnar información importante y trascendente a las comisiones que tengan injerencia, y en este tema en específico, efectivamente la iniciativa fue desechada, y expresa que ya no puede solicitar al ayuntamiento la aprobación para el desazolve del arroyo El bajío, debe ser otro edil el que esté en aptitudes de presentar una iniciativa referente a este punto, el problema principal es que no se había realizado el desazolve en muchos años, solo le quitaban el zacate o hierba, mencionando que otro problema grave de las casas es haberse sentado de forma irregular en zona federal, y lo que encontramos es que la lógica es que si se hace más ancho el canal o caudal habrá menos problema de desbordamientos en esta época de lluvias, informando que en las visitas y análisis personales que se realizaron al Arroyo el Bajío se encontraron tuberías de drenaje pluvial que desembocan en el arroyo, y no tienen una incorporación al drenaje municipales, o red de alcantarillado, por lo cual en esa zona del bajío se encuentra en un grave problema, razón por la cual es una alta necesidad de que el H. Ayuntamiento realice trabajos de desazolve en el arroyo para así ayudar a solucionar la problemática de la colonia el Bajío por ser constitucionalmente uno de los Servicios Municipales prioritarios. ---------------------------------------------------------------

1. CLAUSURA

El Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, declara concluida la **décima novena sesión Ordinaria** del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2015-2018, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día de su realización, **15 de Julio del año 2016dos mil dieciséis**, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

CONSTE. DOY FE.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ